



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 111
GSB/nsp
09-07-2021

REF: Devuelve recursos que señala.
LITUECHE, 09 de Julio de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

DECRETO N° 802

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Certificado de No Expropiación Municipal, mediante correo electrónico enviado por Sra. Francisca Paz Becerra Barrera el día 17 de Junio de 2021, en el cual la solicitante adjunta formato de solicitud y además, transferencia bancaria, por un valor de \$1.685. Dicha transferencia no fue solicitada ni Autorizada por la DOM.
- Correo electrónico de fecha 18-06-2021 en el cual se le solicita adjuntar los respaldos para proceder con la solicitud, los cuales fueron enviados durante el día.
- La Revisión de los documentos, en la cual se observa que la propiedad corresponde a la Comuna de La Estrella.
- El correo electrónico de fecha 25-06-2021 en el cual la solicitante indica sus datos personales para efectuar devolución correspondiente.
- Registro de la transferencia electrónica realizada con fecha 08 de Julio de 2021, y confirmada por la Tesorera Municipal.
- Orden de ingreso municipal N° 075765 que indica, "Valor corresponde a error por parte de la solicitante, la cual realiza transferencia bancaria sin previa autorización de los funcionarios de la DOM. Se realiza ingreso para efectuar devolución del valor".

VISTOS:

- El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto N°1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogantica de la Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.
- Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

Devuélvase a doña **FRANCISCA PAZ BECERRA BARRERA**, Cédula de identidad N° **15.650.631-1**, la cantidad de \$ 1.685.- (mil seiscientos ochenta y cinco pesos), correspondiente a pago no autorizado por la Dirección de Obras Municipales por solicitud de certificado, el que es acreditado por la Tesorera Municipal.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ALEJANDRO CÁCTRES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/ACR/RPV/GSB/nsp

- Interesada
- Dirección de Administrador y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras